

### III. Administración Local

#### OTRAS ENTIDADES LOCALES

#### MANCOMUNIDAD TIERRA DEL VINO

*Acuerdo de la Asamblea de la Mancomunidad de Municipios Tierra del Vino por el que se aprueba inicialmente el presupuesto municipal para el ejercicio 2024*

La Asamblea de la Mancomunidad Tierra del Vino, en su sesión ordinaria de 19 de febrero de 2024, aprobó inicialmente el Presupuesto de la Mancomunidad, las Bases de Ejecución y la plantilla de personal para el ejercicio económico 2024, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de la Mancomunidad:  
<http://mancomunidadtierradelvinozamora.sedelectronica.es>.

De conformidad con el acuerdo adoptado el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Corrales del Vino, 20 de febrero de 2024.-El Presidente.

R-202400525

